
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Hospital de Trauma**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA EL
HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

444790



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

27/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	444790	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Medicos
Unidad de Contratación:	Hospital de Trauma	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVES DEL PORTAL DNCP	Fecha Límite de Consultas:	14/10/2024 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE COMPRAS 5TO PISO - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/10/2024 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE COMPRAS 5TO PISO - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/10/2024 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. MYRIAM CACERES	Cargo:	JEFA DE LA UOC N° 05
Teléfono:	021204800	Correo Electrónico:	licitaciones@htrauma.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
 - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
 - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de

mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA, PARA TODOS LOS ITEMS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

El oferente deberá presentar UNA muestra por cada ítem cotizado, hasta la fecha marcada por la convocante como tope para entrega de las ofertas.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado, la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil contado desde la recepción por el oferente del requerimiento.

Las muestras deberán ser acompañadas de una nota dirigida a la UOC en donde se detallará: No. de ítem - Descripción - Marca y Procedencia de la muestra Oferente.

Cada muestra deberá poseer el siguiente rótulo:

LPN N° 02/2024 "Adquisición de Materiales e Instrumentales Médicos para el Hospital de Trauma" Plurianual - ID N° 444.790

Oferente: _____

No. ítem: _____ Descripción: _____

Marca: _____ Procedencia: _____

SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN:

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, procedencia y características requeridas según las Especificaciones T

Serán descalificadas aquellas ofertas en donde la muestra difiera en la marca y/o procedencia ofertada y detallada en la Oferta presentada.

En el caso de muestras de ítems no adjudicados, una vez evaluadas podrán ser entregadas a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Notificación de la Adjudicación.

Las muestras de ítems adjudicados quedarán bajo el resguardo del Dpto. de Suministros para su verificación a la entrega de los bienes.

La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el ítem respectivo.

Procedimiento de Control de Calidad durante la Evaluación de los Instrumentales:

Los instrumentales deberán ser sometidos a las siguientes pruebas:

1. El Dpto. de Enfermería recibirá por nota, las muestras remitidas por la Comisión Evaluadora, y observará las condiciones en las que se encuentra antes del ensayo de esterilización, al que serán sometidos en

1.1 Prelavado con Jabón Enzimático.

1.2 Lavado con chorro de agua.

1.3 Esterilización a calor Húmedo (Autoclave) a 135°C durante 15 minutos con una frecuencia de 2 veces al día durante 5 días.

Los instrumentales sometidos a estas pruebas, no deben alterarse en su coloración, aspecto físico-químico, funcionalidad y presentar resistencia al daño contra otras superficies de acero quirúrgico, según infor

Las características técnicas de los materiales deberán ser las siguientes:

Acero inoxidable quirúrgico, tolerante a agentes corrosivos, resistentes a temperaturas de más de 180° C, sin cambios de color o aspecto.

El Hospital de Trauma no se hace responsable, en el caso de que dichas muestras se alteren o destruyan durante el proceso.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

DOS (2) DÍAS HÁBILES.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

HASTA DOS (2) AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item	Descripción del bien	Costo del producto	Impuestos, Aranceles, Representaciones	Gastos Administrativos	Gastos varios	Utilidad	Precio Final de la Oferta (iva incluido)
------	----------------------	--------------------	--	------------------------	---------------	----------	--

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta

Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

• Para contribuyentes de IRE GENERAL :

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).
2. **Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).
3. **Rentabilidad:** Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2021, 2022 y 2023).

• Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

• Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

• Para contribuyentes exclusivamente del IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. **Eficiencia:** Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

- Para los casos de Consorcio, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Estados Financieros comunicados a la SET de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE General.	
b. Formularios 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRE Simple.	
c. Formularios 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	
d. Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en la Provisión de **MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, **en sumatoria de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023**. En el caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demstrar la experiencia en la Provisión de MATERIALES E INSTRUMENTALES MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 . En el caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	80% cómo mínimo del porcentaje solicitado	20% cómo mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de porcentaje solicitado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.

- Se deberá demostrar que tanto la empresa oferente como los bienes ofertados cuenten con todos los documentos requeridos para fabricar, comercializar y/o importar Insumos Médicos.
- El oferente deberá demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a) **Copia Autenticada de la Resolución de Apertura** vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DINAVISA.
- b) **Certificado de Buenas Prácticas:** De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **Para los Productos Nacionales:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.
- c) **Certificado de Registro Sanitario** del producto ofertado dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DINAVISA, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16. En caso de que el ítem ofertado no posea dicho certificado, el oferente deberá solicitar a la DNVS una constancia donde conste que el ítem ofertado no requiere de dicha certificación.
- d) **Autorización del fabricante:** 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. 3- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
- e) **Certificación de calidad:** Se deberá de presentar la certificación de calidad ISO 13485 y/o CE y/o FDA y/o sus equivalentes en el Mercosur (AL MENOS 1 DE ELLAS)
- f) **Catálogos Originales** en idioma español, los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados. **El oferente deberá individualizar dentro del catálogo presentado el N° ítem a cual corresponde cada ítem ofertado.**
- g) **Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:**
- Que garantice, que los insumos suministrados estarán libres de defectos son nuevos y no remanufacturados.
 - Que garantice, que posee la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
 - Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Dependencia solicitante: Dirección Médica del Hospital de Trauma " Manuel Giagni" Dr. Luis Carlos Baéz Aquino
- Necesidad de satisfacer: Los bienes incuídos en esta contratación serán destinados para el uso de los distintos servicios del Hospital de Trauma.
- Justificación de la planificación: Se trata de necesidad temporal para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Justificación de las especificaciones técnicas: Las EETT establecidas, fueron verificadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSP y BS, las mismas se adecuan a las necesidades y particularidades de los servicios afectados.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DEPENDENCIA REQUIRENTE: DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	
1	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso	Aguja de infiltración para bloqueo de nervio e infiltración facetaria lumbar, larga, estéril, descartable	UNIDAD	UNIDAD	20	
2	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	Que NO contenga mercurio. Con estetoscopio, perita de insuflación de latex, manómetro anerode de rango 0 a 300 mmhg. Estuche protector para transporte (incluir un brazal pediátrico y un brazal adulto)	UNIDAD	KIT	40	
3	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	Bandejas de acero inoxidable. Tamaño 42x32x6.5cm	UNIDAD	UNIDAD	2	
4	41114509-002	Brazal para aparato de presion adulto	Brazal para toma de presión adulto	UNIDAD	UNIDAD	40	
CAJA DE CIRUGIA MENOR: Materiales de acero inoxidable							
1 Porta agujas estándar de 14 cm (+ -2cm)							
1 Tijera mayo recta 16cm (+ -2cm)							
1 Tijera mayo curva 16cm (+ -2cm)							
1 Tijera Metzbaum curva 16cm (+ -2cm)							
1 Pinza Anatómica con diente 16cm (+ -2cm)							
1 Pinza Anatómica sin diente 16cm (+ -2cm)							
1 Pinza de hemostatica curva con diente 16cm (+ -2cm)							
1 Pinza de hemostatica recta con diente 16cm (+ -2cm)							
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ -2cm)							
-	42171910-	Caja de Cirugía					

5	9999	Menor	<p>1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Mango N° 4 para bisturí</p> <p>1 Pinza Kocher recta 16 cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza Kocher curva 16 cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza aro o Forester mediana, de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza Adson con diente de 14cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza Adson sin diente de 14cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza Backhaus de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS</p> <p>CAJA DE CURA PLANA: Materiales de acero inoxidable</p> <p>1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)</p>	UNIDAD	CAJA	29
6	42181515-008	Cajas para instrumental	<p>1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)</p> <p>CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS</p> <p>CAJA DE ESCOPILOS: Materiales de acero inoxidable</p> <p>Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 5 mm</p> <p>Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 7 mm</p> <p>Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 10 mm</p> <p>Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 5 mm</p> <p>Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 7 mm</p> <p>Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 10 mm</p>	UNIDAD	CAJA	10
7	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	<p>Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 5 mm</p> <p>Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 7 mm</p> <p>Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 10 mm</p> <p>Gubia de copa acetabular 270 mm</p> <p>Osteotómo 250 mm ancho de hoja 4 mm - largo 65 mm</p> <p>Osteotómo 250 mm ancho de hoja 6 mm - largo 65 mm</p> <p>CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS</p> <p>CAJA PARA CADERA: Materiales de acero inoxidable</p> <p>2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM</p> <p>4 PINZA CAMPO 115MM</p> <p>1 MANGO BISTURI NO.4 135MM</p> <p>1 MANGO BISTURI NO.4L 215MM</p> <p>1 TIJERA METZEMBAUN.CRV.230MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p> <p>1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p>	UNIDAD	CAJA	1

		1 TIJERAS LIGADURAS CRV.180MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
		1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM			
		1 PINZA QUIRUR.1X2D.145MM			
		1 PINZA QUIRUR.1X2D.200MM			
		1 PINZA QUIRUR.1X2D.250MM			
		1 PINZA ATR.RCT.200MM 2,8MM			
		2 PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM			
		2 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.160MM			
		2 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.240MM			
		2 PINZA DISEC.MIXTER 230MM			
		1 PORTAAGUJAS CRILE-WOOD 145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
		1 PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 205MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
		1 PORTAAGUJAS HEGAR 240MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
		1 SEPARA.US-ARMY 26X15/43X15-23X15/40X15			
		2 SEPARAD.KOCHER MEDIO-AGU.6 GARF.16X30MM			
		1 SEPARADOR ISRAEL 5 GARFIOS ROMOS 47X51MM			
		1 SEPARADOR ISRAEL 6 GARFIOS ROMOS 53X62MM			
		1 SEPARADOR VAGINAL SIMON 115X27MM			
		1 SEPARADOR HUESOS C.MANGO EN T 240MM			
		3 PALANCA OSEA AN.17MM 240MM			
		2 PALANCA HUESOS VERBRUGGE-MULLER 44MM			
8	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	2 PALANCA OSEA AN.25MM 265MM	UNIDAD	CAJA 3
			2 PALANCA OSEA 22MM AN.300MM L.		
			2 PALANCA OSEA 40MM AN.290MM L.		
			1 MIOS RETRACTOR CADERA 60° ESTÁND.U-CORT.		
			1 PINZA-GUBIA STILLE-RUSKIN 240MM		
			2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA		
			2 PINCA COGER EL MENISCO BIRCHER-GANSKE		
			1 PINZA OSEA FERGUSSON 205MM		
			1 RASPADOR LAMBOTTE AN.20MM 215MM		
			1 CUCHARILLA CORTANTE DENTADA 9MM 300MM		
			1 CUCHARILLA CORTANTE DENTADA 15MM 300MM		
			1 CUCHARA CORTANTE 30MM 300MM		
			1 BROCA DE EXTRACCIÓN DE CABEZA FÉMORAL		
			1 PALANCA DE LUXACIÓN PARA LEVANTAR LA CABEZA DEL FÉMUR 27 MM EN LA PUNTA, LONG 300 MM		
			2 NSTR.DE EXTRACCIÓN P.VÁST.DE PRÓTESES		
			2 MAJADOR REDONDO D14MM 300MM		
			1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.15MM AN.240MM		
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.20MM AN.240MM		
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.25MM AN.240MM		
			1 MARTILLO 580GR, CABEZA DIAM 40MM, LONGITUD 245MM		
			1 REGLA ACERO MILIM Y PULGADAS 500MM		
			1 RINONERA 250MM		
			1 BANJA LABORATORIO 0,16 L		

			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 592 x 291 x 145, DIMENSIONES INTERIORES 544 x 258 x 105			
			1) 1/1 CESTA PERF.540X253X76MM			
			1 ESTERILLA DE SILICONA P.ESTAS LARG 1/1			
			2 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS			
			CAJA PARA CURACIÓN: Materiales de acero inoxidable			
			Caja de acero inoxidable 220 x 120 x 60mm			
			1 Tijera mayo recta 16cm (+ - 2cm)			
			1 Mango N° 4 para bisturí			
			1 Pinza Anatómica con diente 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza de hemostatica curva 16cm (+ - 2cm)			
9	42181515-008	Cajas para instrumental	1 Pinza Adson con diente de 14cm (+ - 2cm)	UNIDAD	CAJA	5
			1 Tijera Lister para vendaje de yeso 28cm de largo			
			1 Tijera Iris 16cm (+ - 2cm)			
			1 Separador de yeso 28cm (+ - 2cm)			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 11mm			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 10mm			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 9mm			
			1 Mango en T para extracción de Shamp con mariposita de 15cm			
			CAJA PARA EXTRACCION DE CEMENTO DE PROTESIS: Materiales de acero inoxidable			
			Extractor de cemento 7 mm			
			Extractor de cemento 9 mm			
			Extractor de cemento 11 mm			
			Conductor ranurado 270 mm			
			Pinza de agarre para cemento 430 mm			
			Guias de broca para broca helicoidal 6 mm			
			Guias de broca para broca helicoidal 8 mm			
10	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	Impulsores de extracción de prótesis longitud 300 mm	UNIDAD	CAJA	3
			Impulsores de extracción de prótesis longitud 330 mm			
			Impulsores de extracción de prótesis longitud 360 mm			
			Forceps de extracción de prótesis longitud 360 mm			
			Alicates de agarre paralelo doble acción 185 mm			
			Gubias con borde interior biselado y vástago en forma de bayoneta en ángulo distal 400 mm ancho 5 mm			
			Gubias con borde interior biselado y vástago en forma de bayoneta en ángulo distal 400 mm ancho 7 mm			
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS			
			CAJA PARA GRANDES FRAGMENTOS: Materiales de acero inoxidable			
			1 SEPARADOR VOLKMAN 1-GARFIO AGUDO 220MM			
			2 SEPARADOR ISRAEL 5 GARFIOS ROMOS 47X51MM			
			1 SEPARADOR ADSON SEMI-AGUDO 4X5D.325MM			
			1 CINCEL PARTSCH 140MM 6MM AN.			
			1 PALANCA HUESOS VERBRUGGE-MULLER 44MM			
			1 PINZA OSEA FERGUSSON 205MM			
			2 PINZA REPOS.C.TOPE TORNILLO 230MM			
			2 PINZA OSEA AUTOCENTRANTE 3,5/11/260MM			

11	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	<p>1 PINZA-GUBIA LEKSELL-STILLE 240MM</p> <p>1 CIZALLA LISTON CV.220MM</p> <p>1 RASPADOR LAMBOTTE AN.20MM 215MM</p> <p>1 CUCHARILLA CORTANTE 11,5MM 240MM</p> <p>1 PUNZONADOR D:16MM L.200MM</p> <p>1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.20MM AN.240MM</p> <p>1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.25MM AN.240MM</p> <p>1 MARTILLO COTTLE 320GR.CABECA-D30MM 185MM</p> <p>1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 291 x 160, DIMENSIONES INTERIORES 254x 258 x 120</p> <p>1) 1/2 CESTA PERF.243X253X106MM</p> <p>2 ESTERILLA DE SILICONA P.CESTAS 1/2</p> <p>2 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS</p> <p>CAJA PARA MANO: Materiales de acero inoxidable</p> <p>2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM</p> <p>4 PINZA CAMPO 115MM</p> <p>1 MANGO BISTURI NO.4 135MM</p> <p>1 MANGO BISTURI NO.3 125MM</p> <p>1 TIJERA DISECCION JAMESON-WERBER 130MM</p> <p>1 TIJERA METZENBAUM CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p> <p>1 TIJERAS LIGADURAS CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p> <p>1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p> <p>1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM</p> <p>1 PINZA QUIRUR.MICRO-ADSON 1X2D.150MM</p> <p>1 PINZA QUIRUR.MEDIO AN.1X2D.145MM</p> <p>1 PINZA ATR.RECTA BOCA 2MM 150MM</p> <p>1 PINZA KOCHER RCT.1X2D.140MM</p>	UNIDAD	CAJA	3
12	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	<p>2 PINZA HEMOST.HALSTED CRV.125MM</p> <p>1 PORTAAGUJ.BABY-CRILE-WOOD 150MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO</p> <p>2 SEPARA.DBL.SENN-MILLER 8X7/18X5,5MM</p> <p>2 RELEV.PARPADOS DESMARRES 9X12MM 140MM</p> <p>2 GAN.P.MUCOSA FREER 2 GARFOS 150MM</p> <p>1 CUCHARILLA DBL.MARTINI CORT.PEQ.140MM</p> <p>1 RETRACTOR WEITLANER 2X3DTSEMI-AGU.</p> <p>1 SONDA ACANALADA NELATON CRV.160MM</p> <p>1 BANJA LABORATORIO 0,16 L</p> <p>1 RINONERA 250MM</p> <p>1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 291 x 160, DIMENSIONES INTERIORES 254x 258 x 120</p> <p>1) 1/2 CESTA PERF.243X253X106MM</p> <p>1 ESTERILLA DE SILICONA P.CESTAS 1/2</p> <p>1 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS</p> <p>CAJA PARA SUTURA: Materiales de acero inoxidable</p> <p>1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)</p> <p>1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)</p>	UNIDAD	UNIDAD	3

13	42181515-008	Cajas para instrumental	1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)	UNIDAD	CAJA	2
			1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)			
			1 Mango N° 4 para bisturí			
			1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)			
			1 Tijera mayo recta 16cm (+ - 2cm)			
			1 Tijera mayo curva 16cm (+ - 2cm)			
			1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)			
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS			
			CAJA PARA TORACOTOMIA MINIMA: Materiales de acero inoxidable			
			1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)			
1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)						
1 Porta aguja estándar de 18cm (+ - 2cm)	UNIDAD	CAJA	2			
1 Mango N° 4 para bisturí						
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)						
1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera Metzemaum curva 16cm (+ - 2cm)						
CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS						
CAJA PARA VASCULAR DE EXPLORACION MINIMA: Materiales de acero inoxidable						
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)						
1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)						
1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)						
1 Mango N° 4 para bisturí				UNIDAD	CAJA	2
1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)						
1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)						
1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)						
CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS						

CAJA PARA MAXILOFACIAL: Materiales de acero inoxidable

			1 Mango de bisturí nro 3			
			1 Pinza Porta aguja Mayo-Hegar de 14 cm			
			1 Pinza Porta aguja Mayo-Hegar de 16 cm			
			1 Pinza anatómica Abson con diente 15 cm +/- 1 cm			
			1 Pinza anatómica Abson sin diente 15 cm +/- 1 cm			
			1 Pinza cística 15 cm +/- 1 cm			
			5 Pinza hemostatica Halsted curva 15 cm +/- 1 cm			
			5 Pinza hemostatica Halsted recta 15 cm +/- 1 cm			
			1 Pinza Kocher recta 15 cm +/- 1 cm			
			1 Pinza Kocher curva 18 cm +/- 1 cm			
			1 Tijera Spencer 15 cm +/- 1 cm			
			1 Tijera Metzemaum de 15 cm +/- 1 cm recta y curva			
			1 Tijera Iris de 12 cm +/- 1 cm recta y curva			
			2 Separadores Langenbeck 21 cm 6x1 cm +/- 1 cm			
			1 Separador Minnesota			
			2 Separador Farabeuf 12 cm +/- 1 cm			
			2 Separador Desmarres 16 cm +/- 1 cm			
16	42181515-008	Cajas para instrumental	2 Separador Senn Miller atraumatico 16 cm +/- 1 cm	UNIDAD	UNIDAD	3
			1 Separador Guthrie 16 cm +/- 1 cm			
			1 Separador de órbita Shuman			
			1 Separador Branemark			
			1 Separador Alavanca Tessier bilateral			
			1 Legra o periostotomo de Freer 18 cm +/- 1 cm			
			1 Legra o periostotomo de Mold 18 cm +/- 1cm			
			1 Cánula de aspiración de Frazier 19 cm por 3 mm de diámetro			
			1 Espátula tipo valva flexible de 20x2 cm +/- 1cm			
			1 Baja lengua Bruenings 19 cm +/- 1 cm			
			1 Pinzas de reducción maxilar tipo Rowe derecho			
			1 Pinzas de reducción maxilar tipo Rowe izquierdo			
			1 Gancho tipo Ginested 23 cm +/- 1 cm			
			1 Separador de Hayashi de borde anterior de condilo			
			1 Separador de Hayashi de fosa mandibular			
			1 Separador de Hayashi de borde posterior de condilo			
			1 Separador de Hayashi de cuello de condilo			
			1 Separador de Hayashi auto estático de ATM			
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS			
17	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 590 x 290 x 220 mm (+-3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
18	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 250 x 120 x 60 mm (+-3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	4
19	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 340 x 160 x 70 mm (+-3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	4
20	42311511-007	Campos quirurgicos esteriles	Campos quirúrgicos estériles con adhesivo para evitar exposición de contaminación cutánea tamaño grande.	UNIDAD	UNIDAD	200

21	42291607-003	Cureta para Craneotomía	Cureta para craneotomía curetas pequeñas de acero inoxidable sanitario, punta cuchara borde afilado de 17cm de longitud con variante de más /menos 2 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
22	42291607-999	Cureta quirúrgica	Curetas rectas BRUNS, medianas (1), 17 cm 3.8 mm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
23	42181608-9999	Tensiómetro Digital	Para uso en pacientes pediátricos / neonatos, con pantalla LCD, capacidad de almacenaje de memoria, operación de un solo toque, detección de batería baja, apagado automático, opción AC - DC	UNIDAD	UNIDAD	20
24	41115830-001	Dispositivo Analizador de glucosa	En caja original, con fuente de alimentación a pila que dure aproximadamente 1.000 pruebas. Método de ensayo electroquímica amperométrica con un rango de detección de 25 - 500 mg/dL, con un tiempo de medición no mayor a 10 segundos y memoria de resultados, con repuestos de 1 caja de tiras reactivas y lancetas.	UNIDAD	UNIDAD	10
25	42171606-9999	Inmovilizador de extremidades inflable	Inmovilizador para extremidades superiores e inferiores, los diferentes inmovilizadores pueden ser inflados con presión pulmonar o con inflador manual incluido en el set, fabricados en polipropileno (PVC) con cremallera plástica y válvula unidireccional, lavable, reutilizables y radiotransparente a los RX	UNIDAD	UNIDAD	10
26	42182604-001	Linterna para examen médico	Linterna de Mano, Batería Recargable, sistema LED	UNIDAD		3
27	42291802-993	Legra curva	Legras curvas de FARABEUF de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
28	41122407-001	Mango bisturí	Mango de bisturí N° 4 de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
29	41122407-001	Mango bisturí	Mango de bisturí N° 3 de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
30	42295202-009	Mango-Sierra Gigli	Mangos para sierra de GIGLI, con una caja de sierras de GIGLI de 50 cm, cajas con 5 piezas de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
31	42182005-001	Otoscopio	Iluminación LED por medio de fibra óptica	UNIDAD	UNIDAD	4
32	42295202-008	Guía para Sierra de Gigli	Pasadores de sierra de GIGLI, flexible, 33 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
33	42291802-005	Pinza de disección	PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR DE 18 CM (variación + - 2cm)	UNIDAD	UNIDAD	5
34	42291802-016	Pinzas BACKHAUS	Pinzas BACKHAUS de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
35	42291802-016	Pinza Backhaus	1 Pinza Backhaus de 16cm (+ - 2cm)	UNIDAD	UNIDAD	5
36	42291802-003	Pinza anatómica	Pinzas anatómica BAYONETA de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
37	42291802-992	Pinza Clamp Quirúrgica	PINZA CLAMP BULLDOG DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA 70MM. CURVA.	UNIDAD	UNIDAD	5
38	42291802-039	Pinza fuerte porta aguja para hilo de acero	Pinza fuerte porta aguja para hilo de acero de 18cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
39	42291802-040	Pinza Gubia	Gubias medianas doble articulación (18 cm) de BEYER de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
40	42291802-040	Pinza Gubia	Gubias recta (23 cm) STILLE-LUER doble articulación (pico loro) de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
41	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, desmontable, con cierre y tornillo, medianas picos corte superior, corte de 2mm de vástago de 18cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
42	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, desmontables, con cierre y tornillo dorado, medianas picos finos corte 3- 3.3 mm, de 18 cm, corte 90° hacia arriba de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
43	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, sacabocado óseo, desmontables, pequeñas picos anchos, corte de 5mm, de 18 cm, corte 90° hacia arriba de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
44	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, sacabocado óseo, desmontable, oblicua de 30°, cortante hacia arriba, vástago de 18cm corte de 4 mm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
45	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja de 12 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
46	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
47	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja para microcirugías Hilo 9-0 y 11-0 sin seguro, de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
48	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	PINZA PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 26 CM VARIANTE + - 2CM	UNIDAD	UNIDAD	5
49	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	PINZA PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 18 CM VARIANTE DE + - 2CM	UNIDAD	UNIDAD	5
50	42291802-042	Pinza de Satinsky	PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA DE 17 CM. VARIANTE + -2cm	UNIDAD	UNIDAD	5

51	42291802-042	Pinza de Satinsky	PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA 26 CM. VARIANTE + -2cm	UNIDAD	UNIDAD	5
52	42291802-059	Pinza separador autoestatico	Pinza separador autostático: pinza separador de 24 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	3
53	42291802-059	Pinza separador autoestatico	Pinza separador autostático: pinza separador de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
54	42142505-003	Porta aguja castro viejo	Pinza porta aguja castro viejo	UNIDAD	UNIDAD	2
55	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 18 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
56	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
57	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
58	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON sin diente de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
59	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 12 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
60	42291802-017	Pinzas cística	Pinza cística de 19 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
61	42291802-045	Pinza hemostática	Pinzas hemostáticas de DANDY (curva lateral) de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
62	42291802-045	Pinza hemostática	Pinzas hemostáticas curvas de HALSTED (mosquito), 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
63	42291802-024	Pinza Foerster	Pinza de aro Foerster recta 24 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
64	41123403-003	Porta suero	Material de acero inoxidable, anticorrosivo, de base con 5 ruedas giratorias, altura regulable, acero telescópico con 4 servicios, con 4 ganchos.	UNIDAD	UNIDAD	67
65	42293505-002	Pico de aspiracion	Punta para aspiración Frazier succión tubo quirúrgico metálico de acero inoxidable extremo liso a traumático. De 7 pugas (178mm) de longitud y calibre del tubo de 7 french con variante de más /menos 1 cm de acero inoxidable sanitario	UNIDAD	UNIDAD	20
66	42181716-003	Satuometro	Pantalla para visualizar la saturación arterial de oxígeno, la frecuencia del pulso, la intensidad del pulso y pletismograma. Funciona con red eléctrica y a batería recargable integrada con autonomía mínima de 4 horas. Compacto, pequeño, ligero, y fácil de usar con batería integrada al equipo. Es adecuado para el monitoreo de pacientes adultos/pediátricos.	UNIDAD	UNIDAD	5
67	42293301-002	Separador Neurologico	Separador para cirugía. Separador neurológico set retracto cerebelar de MISKIMON de acero inoxidable sanitario	UNIDAD	UNIDAD	1
68	42291802-023	Separador para cirugía	Separador CASPAR set completo de separadores Caspar con palas de dos medidas de 35 y 45 mm con pinzas retractoras articuladas de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	2
69	42291802-023	Separador para cirugía	Separador para cirugía: separador de FARABEUF adultos de 15cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
70	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos medianos (14 cm) de GELPI-BABY de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
71	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos medianos (16.5 cm) de WEITLANER, agudo de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
72	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos pequeños (13 cm) de WEITLANER, agudo de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5

SET BASICO: Materiales de acero inoxidable

2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM

4 PINZA CAMPO 115MM

1 MANGO BISTURI NO.4 135MM

1 MANGO BISTURI NO.3 125MM

1 TIJERA LIGADUR.METZB.CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA CURACION METZB.CRV.200MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERAS LIGADURAS CRV.180MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM

1 PINZA QUIRUR.1X2D.145MM

			1 PINZA QUIRUR.1X2D.200MM			
			1 PINZA ATR.RCT.200MM 2,8MM			
			2 PINZA KOCHER RCT.1X2D.140MM			
			2 PINZA HEMOST.HALSTED CRV.125MM			
			2 PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM			
			1 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.200MM			
			1 PINZA DISEC.OVERHOLT-GEISSEND.#0 195MM			
			1 PORTAAGUJAS CRILE-WOOD 145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			1 PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 205MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			2 SEPARA.DBL.SENN-MILLER 8X7/18X5,5MM			
			2 SEPARA.VOLKMANN MED.-AGU.4 GARF.8,5X19MM			
			2 SEPARADOR CUSHING 10X13MM			
			1 SEPARA.US-ARMY 26X15/43X15-23X15/40X15			
			1 SEPARA.ADSON-BABY C.ARTICUL.3X4D.			
			1 SEPARADOR KOCHER 1 GARFIO AGUDO 220MM			
			2 PALANCA OSEA 8,0MM ANCHO 160MM			
			2 PALANCA OSEA AN.17MM 240MM			
73	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	1 PINZA REPOSICION FRAGMENTOS OSEOS 135MM	UNIDAD	UNIDAD	3
			1 PINZA REPOSICION C.PUNTAS HUESOS 200MM			
			1 PINZA REPOS.C.CREBALL.MUY PEQ.140MM			
			1 PINZA-GUBIA RUSKIN 190MM			
			2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA			
			2 ALICATE PLANO 190MM			
			1 ALICATE CORTA ALAMBRE 235MM			
			2 ALICATE PARA ALAMBRE DURO HASTA 2,5MM			
			1 PINZA CORTA.P.CLAVOS Y ALAMBRE 470MM			
			1 PERIOTOTOMO CURVA HOJA REDONDO 6,0MM			
			1 PERIOTOTOMO RECTA HOJA REDONDO 14,0MM			
			1 CUCHARILLA CORTA.VOLKMANN #0			
			1 CUCHARILLA CORTA.VOLKMANN #2			
			1 PUNZONADOR D:16MM L.200MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.10MM AN.240MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.15MM AN.240MM			
			1 MARTILLO COTTLE 320GR.CABECA-D30MM 185MM			
			1 REGLA ACERO MILIM Y PULGADAS 300MM			
			1 BANJA LABORATORIO 0,16 L			
			2 CINCEL BISELADO STILLE 25/205MM			
			2 OSTEÓTOMO STILLE FINA CRV.25/205MM			
			1 GUBIA STILLE 25/205MM			
			1 GUBIA WALTER 15/205MM			
			1 RINONERA 250MM			
			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 592 x 291 x 115, DIMENSIONES INTERIORES 544 x 258 x 75			
			1) 1/1 CESTA PERF.540X253X56MM			
			1 ESTERILLA DE SILICONA P.ESTAS LARG 1/1			

			1 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS			
			SET BASICO: Materiales de acero inoxidable			
			1 ESCARIADOR, CON 2 GARGANTAS, 150 mm, 6"			
			1 GUÍA DE ALAMBRE PEQUEÑA CRV.230MM			
			1 GUÍA DE ALAMBRE GRANDE CRV.240MM			
			2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA			
			2 PINZA PARA TENSAR ALAMBRES 190MM			
74	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	1 PINZA CORTA-ALAMBRE 240MM	UNIDAD	UNIDAD	3
			2 DUROGRIP WIRE HOLDENG PINZA, 170 mm, 6 3/4"			
			2 DUROGRIP PINZA PORTAALAMBRE 185MM			
			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 281 x 74, DIMENSIONES INTERIORES 260 x 265 x 35			
			1 CESTA PERFORADA 243X253X36MM			
			1 ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS			
			2 PLACA CON INSCRIPCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DEL SET			
			Características generales			
			Compatibilidad entre las hojas y el Mango fabricado en material de acero inoxidable, antideslizante, esterilizable en autoclave a vapor			
			Hojas de Laringoscopio Curva N° 0, 1, 2, 3 y 4 con Fibra Óptica			
75	42272001-006	Laringoscopio - Set	Hojas de Laringoscopio Recta N° 0, 1, 2, 3 y 4 con Fibra Óptica	UNIDAD	UNIDAD	3
			5 (cinco) Lámparas luz led compatibles con el mango			
			Debe incluir por set 4 pares de Pilas alcalinas que se encuentren en mercado local			
			Estuche para contener hojas y mango solicitados			
			Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español			
76	42292603-004	Sonda acanalada	Sonda acanalada de acero inoxidable sanitario de 14 cm con variante de más /menos 2 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
77	42291701-002	Taladro Traumatológico	Taladro Traumatológico. Manipulación unimanual. Control de velocidad para máximo control. Opción de adelante/reversa. Esterilizable por autoclave a vapor. Accesorios: Conversor de batería. Batería reutilizable recargable (2 unidades) Estuche para batería. Cargador de batería. Canal para batería	UNIDAD	UNIDAD	4
78	42291614-001	Tijera quirúrgica curva	Tijera de MAYO curva de 17 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
79	42291614-002	Tijera quirúrgica recta	Tijera de MAYO recta de 17 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
80	42291614-002	Tijera quirúrgica recta	TIJERA DE POTT: TIJERA DE POTT DE 45° DE 17 CM. VARIANTE:+ - 2 CM. PARA CIRUGÍA VASCULAR	UNIDAD	UNIDAD	5
81	42291614-002	Tijera quirúrgica recta	TIJERA DE POTT: TIJERA DE POTT DE 60° DE 17 CM. VARIANTE:+ - 2 CM. PARA CIRUGÍA VASCULAR	UNIDAD	UNIDAD	5
82	42291614-999	Tijera METZEMBAUM	Tijera METZEMBAUM curva de 18 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas con garantía mínima de 3 años.	UNIDAD	UNIDAD	5
83	42291614-008	Tijera para Neurocirugía	Tijera de duramadre SCHMIEDEN (TAYLOR) de 16 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
84	42291613-006	Trépano quirúrgico	Trépano manual de HUDSON (27cm) compuesto de: boquilla de prolongación 1 fresa 9 mm de diámetro, 1 fresa 14 mm de diámetro	UNIDAD	UNIDAD	5

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente

igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

DEPENDENCIA REQUIRENTE: DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso	Aguja de infiltración para bloqueo de nervio e infiltración facetaria lumbar, larga, estéril, descartable	UNIDAD	UNIDAD	20
2	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	Que NO contenga mercurio. Con estetoscopio, perita de insuflación de latex, manómetro aneroide de rango 0 a 300 mmhg. Estuche protector para transporte (incluir un brazal pediátrico y un brazal adulto)	UNIDAD	KIT	40
3	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	Bandejas de acero inoxidable. Tamaño 42x32x6.5cm	UNIDAD	UNIDAD	2
4	41114509-002	Brazal para aparato de presión adulto	Brazal para toma de presión adulto	UNIDAD	UNIDAD	40
CAJA DE CIRUGIA MENOR: Materiales de acero inoxidable						
1 Porta agujas estándar de 14 cm (+ -2cm)						
1 Tijera mayo recta 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera mayo curva 16cm (+ - 2cm)						
1 Tijera Metzembraum curva 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Anatómica con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Anatómica sin diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostatica curva con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostatica recta con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)						
5	42171910-9999	Caja de Cirugía Menor	1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)	UNIDAD	CAJA	29
1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)						
1 Mango N° 4 para bisturí						
1 Pinza Kocher recta 16 cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Kocher curva 16 cm (+ - 2cm)						
1 Pinza aro o Forester mediana, de 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Adson con diente de 14cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Adson sin diente de 14cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Backhaus de 16cm (+ - 2cm)						
CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS						

			CAJA DE CURA PLANA: Materiales de acero inoxidable		
			1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)		
			1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)		
			1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)		
			1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)		
			1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)		
6	42181515-008	Cajas para instrumental	1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)	UNIDAD CAJA	10
			1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)		
			1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)		
			1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)		
			1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)		
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS		
			CAJA DE ESCOPILOS: Materiales de acero inoxidable		
			Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 5 mm		
			Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 7 mm		
			Cinceles para cemento óseo, 400mm ancho 10 mm		
			Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 5 mm		
			Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 7 mm		
			Gubias de cemento óseo, 40 mm ancho 10 mm		
7	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 5 mm	UNIDAD CAJA	1
			Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 7 mm		
			Cinceles retrógrados para cemento 500 mm de ancho 10 mm		
			Gubia de copa acetabular 270 mm		
			Osteotómo 250 mm ancho de hoja 4 mm - largo 65 mm		
			Osteotómo 250 mm ancho de hoja 6 mm - largo 65 mm		
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS		
			CAJA PARA CADERA: Materiales de acero inoxidable		
			2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM		
			4 PINZA CAMPO 115MM		
			1 MANGO BISTURI NO.4 135MM		
			1 MANGO BISTURI NO.4L 215MM		
			1 TIJERA METZEMBAUN.CRV.230MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO		
			1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO		
			1 TIJERAS LIGADURAS CRV.180MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO		
			1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM		
			1 PINZA QUIRUR.1X2D.145MM		
			1 PINZA QUIRUR.1X2D.200MM		
			1 PINZA QUIRUR.1X2D.250MM		
			1 PINZA ATR.RCT.200MM 2,8MM		
			2 PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM		
			2 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.160MM		
			2 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.240MM		
			2 PINZA DISEC.MIXTER 230MM		
			1 PORTAAGUJAS CRILE-WOOD 145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO		

8	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	1 PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 205MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO	UNIDAD	CAJA	3
			1 PORTAAGUJAS HEGAR 240MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			1 SEPARA.US-ARMY 26X15/43X15-23X15/40X15			
			2 SEPARAD.KOCHER MEDIO-AGU.6 GARF.16X30MM			
			1 SEPARADOR ISRAEL 5 GARFIOS ROMOS 47X51MM			
			1 SEPARADOR ISRAEL 6 GARFIOS ROMOS 53X62MM			
			1 SEPARADOR VAGINAL SIMON 115X27MM			
			1 SEPARADOR HUESOS C.MANGO EN T 240MM			
			3 PALANCA OSEA AN.17MM 240MM			
			2 PALANCA HUESOS VERBRUGGE-MULLER 44MM			
			2 PALANCA OSEA AN.25MM 265MM			
			2 PALANCA OSEA 22MM AN.300MM L.			
			2 PALANCA OSEA 40MM AN.290MM L.			
			1 MIOS RETRACTOR CADERA 60° ESTÁND.U-CORT.			
			1 PINZA-GUBIA STILLE-RUSKIN 240MM			
			2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA			
			2 PINCA COGER EL MENISCO BIRCHER-GANSKE			
			1 PINZA OSEA FERGUSSON 205MM			
			1 RASPADOR LAMBOTTE AN.20MM 215MM			
			1 CUCHARILLA CORTANTE DENTADA 9MM 300MM			
			1 CUCHARILLA CORTANTE DENTADA 15MM 300MM			
			1 CUCHARA CORTANTE 30MM 300MM			
			1 BROCA DE EXTRACCIÓN DE CABEZA FÉMORAL			
			1 PALANCA DE LUXACIÓN PARA LEVANTAR LA CABEZA DEL FÉMUR 27 MM EN LA PUNTA, LONG 300 MM			
			2 NSTR.DE EXTRACCIÓN P.VÁST.DE PRÓTESES			
			2 MAJADOR REDONDO D14MM 300MM			
			1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.15MM AN.240MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.20MM AN.240MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.25MM AN.240MM			
			1 MARTILLO 580GR, CABEZA DIAM 40MM, LONGITUD 245MM			
			1 REGLA ACERO MILIM Y PULGADAS 500MM			
			1 RINONERA 250MM			
			1 BANJA LABORATORIO 0,16 L			
1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 592 x 291 x 145, DIMENSIONES INTERIORES 544 x 258 x 105						
1) 1/1 CESTA PERF.540X253X76MM						
1 ESTERILLA DE SILICONA P.ESTAS LARG 1/1						
2 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS						
CAJA PARA CURACIÓN: Materiales de acero inoxidable						
Caja de acero inoxidable 220 x 120 x 60mm						
1 Tijera mayo recta 16cm (+ - 2cm)						
1 Mango N° 4 para bisturí						
1 Pinza Anatómica con diente 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza de hemostatica curva 16cm (+ - 2cm)						
1 Pinza Adson con diente de 14cm (+ - 2cm)						
9	42181515-008	Cajas para instrumental		UNIDAD	CAJA	5

			1 Tijera Lister para vendaje de yeso 28cm de largo			
			1 Tijera Iris 16cm (+ - 2cm)			
			1 Separador de yeso 28cm (+ - 2cm)			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 11mm			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 10mm			
			1 Llave en T para extracción de rotula 19cm de largo N° 9mm			
			1 Mango en T para extracción de Shamp con mariposita de 15cm			
			CAJA PARA EXTRACCION DE CEMENTO DE PROTESIS: Materiales de acero inoxidable			
			Extractor de cemento 7 mm			
			Extractor de cemento 9 mm			
			Extractor de cemento 11 mm			
			Conductor ranurado 270 mm			
			Pinza de agarre para cemento 430 mm			
			Guias de broca para broca helicoidal 6 mm			
			Guias de broca para broca helicoidal 8 mm			
10	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	Impulsores de extracción de prótesis longitud 300 mm	UNIDAD	CAJA	3
			Impulsores de extracción de prótesis longitud 330 mm			
			Impulsores de extracción de prótesis longitud 360 mm			
			Forceps de extracción de prótesis longitud 360 mm			
			Alicates de agarre paralelo doble acción 185 mm			
			Gubias con borde interior biselado y vástago en forma de bayoneta en ángulo distal 400 mm ancho 5 mm			
			Gubias con borde interior biselado y vástago en forma de bayoneta en ángulo distal 400 mm ancho 7 mm			
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS			
			CAJA PARA GRANDES FRAGMENTOS: Materiales de acero inoxidable			
			1 SEPARADOR VOLKMANN 1-GARFIO AGUDO 220MM			
			2 SEPARADOR ISRAEL 5 GARFIOS ROMOS 47X51MM			
			1 SEPARADOR ADSON SEMI-AGUDO 4X5D.325MM			
			1 CINCEL PARTSCH 140MM 6MM AN.			
			1 PALANCA HUESOS VERBRUGGE-MULLER 44MM			
			1 PINZA OSEA FERGUSSON 205MM			
			2 PINZA REPOS.C.TOPE TORNILLO 230MM			
			2 PINZA OSEA AUTOCENTRANTE 3,5/11/260MM			
			1 PINZA-GUBIA LEKSELL-STILLE 240MM			
			1 CIZALLA LISTON CV.220MM			
11	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	1 RASPADOR LAMBOTTE AN.20MM 215MM	UNIDAD	CAJA	3
			1 CUCHARILLA CORTANTE 11,5MM 240MM			
			1 PUNZONADOR D:16MM L.200MM			
			1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.20MM AN.240MM			
			1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.25MM AN.240MM			
			1 MARTILLO COTTLE 320GR.CABECA-D30MM 185MM			
			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 291 x 160, DIMENSIONES INTERIORES 254x 258 x 120			
			1) 1/2 CESTA PERF.243X253X106MM			
			2 ESTERILLA DE SILICONA P.CESTAS 1/2			

			2 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS			
			CAJA PARA MANO: Materiales de acero inoxidable			
			2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM			
			4 PINZA CAMPO 115MM			
			1 MANGO BISTURI NO.4 135MM			
			1 MANGO BISTURI NO.3 125MM			
			1 TIJERA DISECCION JAMESON-WERBER 130MM			
			1 TIJERA METZENBAUM CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			1 TIJERAS LIGADURAS CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM			
			1 PINZA QUIRUR.MICRO-ADSON 1X2D.150MM			
			1 PINZA QUIRUR.MEDIO AN.1X2D.145MM			
			1 PINZA ATR.RECTA BOCA 2MM 150MM			
			1 PINZA KOCHER RCT.1X2D.140MM			
12	42171910-002	Caja de traumatologia y ortopedia	2 PINZA HEMOST. HALSTED CRV.125MM	UNIDAD	UNIDAD	3
			1 PORTAAGUJ.BABY-CRILE-WOOD 150MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO			
			2 SEPARA.DBL.SENN-MILLER 8X7/18X5,5MM			
			2 RELEV.PARPADOS DESMARRES 9X12MM 140MM			
			2 GAN.P.MUCOSA FREER 2 GARFOS 150MM			
			1 CUCHARILLA DBL.MARTINI CORT.PEQ.140MM			
			1 RETRACTOR WEITLANER 2X3DTSEMI-AGU.			
			1 SONDA ACANALADA NELATON CRV.160MM			
			1 BANJA LABORATORIO 0,16 L			
			1 RINONERA 250MM			
			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 291 x 160, DIMENSIONES INTERIORES 254x 258 x 120			
			1) 1/2 CESTA PERF.243X253X106MM			
			1 ESTERILLA DE SILICONA P.CESTAS 1/2			
			1 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS			
			CAJA PARA SUTURA: Materiales de acero inoxidable			
			1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)			
			1 Mango N° 4 para bisturí			
13	42181515-008	Cajas para instrumental	1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)	UNIDAD	CAJA	2
			1 Tijera mayo recta 16cm (+ - 2cm)			
			1 Tijera mayo curva 16cm (+ - 2cm)			
			1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)			
			1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)			

CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS

CAJA PARA TORACOTOMIA MINIMA: Materiales de acero inoxidable

- 1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)

14 42181515-008 Cajas para instrumental

- 1 Porta aguja estándar de 18cm (+ - 2cm)
- 1 Mango N° 4 para bisturí

UNIDAD CAJA 2

- 1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera Metzemaum curva 16cm (+ - 2cm)

CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS

CAJA PARA VASCULAR DE EXPLORACION MINIMA: Materiales de acero inoxidable

- 1 Pinza de hemostasia tipo mosquito curva con diente 12cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza de hemostasia tipo mosquito recta con diente 12cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza hemostática recta con diente 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza hemostática curva con diente 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza kocher recta con dientes de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza kocher recta sin dientes de 16cm (+ - 2cm)

15 42181515-008 Cajas para instrumental

- 1 Porta aguja estándar de 14cm (+ - 2cm)
- 1 Mango N° 4 para bisturí

UNIDAD CAJA 2

- 1 Separador de farabeuf 13 cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera de mayo recta de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera de mayo curva de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Tijera iris curva 11cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza anatómica con diente de 16cm (+ - 2cm)
- 1 Pinza anatómica sin diente de 16cm (+ - 2cm)

CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FENESTRADA CON TAPA MAS CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS

CAJA PARA MAXILOFACIAL: Materiales de acero inoxidable

- 1 Mango de bisturí nro 3
- 1 Pinza Porta aguja Mayo-Hegar de 14 cm
- 1 Pinza Porta aguja Mayo-Hegar de 16 cm
- 1 Pinza anatómica Abson con diente 15 cm +/- 1 cm
- 1 Pinza anatómica Abson sin diente 15 cm +/- 1 cm
- 1 Pinza cística 15 cm +/- 1 cm
- 5 Pinza hemostatica Halsted curva 15 cm +/- 1 cm
- 5 Pinza hemostatica Halsted recta 15 cm +/- 1 cm
- 1 Pinza Kocher recta 15 cm +/- 1 cm
- 1 Pinza Kocher curva 18 cm +/- 1 cm

			1 Tijera Spencer 15 cm +/- 1 cm			
			1 Tijera Metzemaum de 15 cm +/- 1 cm recta y curva			
			1 Tijera Iris de 12 cm +/- 1 cm recta y curva			
			2 Separadores Langenbeck 21 cm 6x1 cm +/- 1 cm			
			1 Separador Minnesota			
			2 Separador Farabeuf 12 cm +/- 1 cm			
			2 Separador Desmarres 16 cm +/- 1 cm			
16	42181515-008	Cajas para instrumental	2 Separador Senn Miller atraumatico 16 cm +/- 1 cm	UNIDAD	UNIDAD	3
			1 Separador Guthrie 16 cm +/- 1 cm			
			1 Separador de órbita Shuman			
			1 Separador Branemark			
			1 Separador Alavanca Tessier bilateral			
			1 Legra o periostotomo de Freer 18 cm +/- 1 cm			
			1 Legra o periostotomo de Mold 18 cm +/- 1cm			
			1 Cánula de aspiración de Frazier 19 cm por 3 mm de diámetro			
			1 Espátula tipo valva flexible de 20x2 cm +/- 1cm			
			1 Baja lengua Bruenings 19 cm +/- 1 cm			
			1 Pinzas de reducción maxilar tipo Rowe derecho			
			1 Pinzas de reducción maxilar tipo Rowe izquierdo			
			1 Gancho tipo Ginested 23 cm +/- 1 cm			
			1 Separador de Hayashi de borde anterior de condilo			
			1 Separador de Hayashi de fosa mandibular			
			1 Separador de Hayashi de borde posterior de condilo			
			1 Separador de Hayashi de cuello de condilo			
			1 Separador de Hayashi auto estático de ATM			
			CAJA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FENESTRADA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, QUE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTALES SOLICITADOS			
17	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 590 x 290 x 220 mm (+3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
18	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 250 x 120 x 60 mm (+3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	4
19	42181515-006	Caja metálica c/ tapa	Contenedor de aluminio para esterilización, con tapa y mango de transporte. Medidas: 340 x 160 x 70 mm (+3cm). y una placa de identificación gravada con el nombre de la caja. de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	4
20	42311511-007	Campos quirúrgicos esteriles	Campos quirúrgicos estériles con adhesivo para evitar exposición de contaminación cutánea tamaño grande.	UNIDAD	UNIDAD	200
21	42291607-003	Cureta para Craneotomía	Cureta para craneotomía curetas pequeñas de acero inoxidable sanitario, punta cuchara borde afilado de 17cm de longitud con variante de más /menos 2 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
22	42291607-999	Cureta quirúrgica	Curetas rectas BRUNS, medianas (1), 17 cm 3.8 mm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
23	42181608-9999	Tensiómetro Digital	Para uso en pacientes pediátricos / neonatos, con pantalla LCD, capacidad de almacenaje de memoria, operación de un solo toque, detección de batería baja, apagado automático, opción AC - DC	UNIDAD	UNIDAD	20
24	41115830-001	Dispositivo Analizador de glucosa	En caja original, con fuente de alimentación a pila que dure aproximadamente 1.000 pruebas. Método de ensayo electroquímica amperométrica con un rango de detección de 25 - 500 mg/dL, con un tiempo de medición no mayor a 10 segundos y memoria de resultados, con repuestos de 1 caja de tiras reactivas y lancetas.	UNIDAD	UNIDAD	10
25	42171606-9999	Inmovilizador de extremidades inflable	Inmovilizador para extremidades superiores e inferiores, los diferentes inmovilizadores pueden ser inflados con presión pulmonar o con inflador manual incluido en el set, fabricados en polipropileno (PVC) con cremallera plástica y válvula unidireccional, lavable, reutilizables y radiotransparente a los RX	UNIDAD	UNIDAD	10
26	42182604-001	Linterna para examen médico	Linterna de Mano, Batería Recargable, sistema LED	UNIDAD		3

27	42291802-993	Legra curva	Legras curvas de FARABEUF de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
28	41122407-001	Mango bisturí	Mango de bisturí N° 4 de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
29	41122407-001	Mango bisturí	Mango de bisturí N° 3 de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
30	42295202-009	Mango-Sierra Gigli	Mangos para sierra de GIGLI, con una caja de sierras de GIGLI de 50 cm, cajas con 5 piezas de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
31	42182005-001	Otoscopio	Iluminación LED por medio de fibra óptica	UNIDAD	UNIDAD	4
32	42295202-008	Guía para Sierra de Gigli	Pasadores de sierra de GIGLI, flexible, 33 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
33	42291802-005	Pinza de disección	PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR DE 18 CM (variación + - 2cm)	UNIDAD	UNIDAD	5
34	42291802-016	Pinzas BACKHAUS	Pinzas BACKHAUS de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
35	42291802-016	Pinza Backhaus	1 Pinza Backhaus de 16cm (+ - 2cm)	UNIDAD	UNIDAD	5
36	42291802-003	Pinza anatómica	Pinzas anatómica BAYONETA de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
37	42291802-992	Pinza Clamp Quirúrgica	PINZA CLAMP BULLDOG DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA 70MM. CURVA.	UNIDAD	UNIDAD	5
38	42291802-039	Pinza fuerte porta aguja para hilo de acero	Pinza fuerte porta aguja para hilo de acero de 18cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
39	42291802-040	Pinza Gubia	Gubias medianas doble articulación (18 cm) de BEYER de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
40	42291802-040	Pinza Gubia	Gubias recta (23 cm) STILLE-LUER doble articulación (pico loro) de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
41	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, desmontable, con cierre y tornillo , medianas picos corte superior, corte de 2mm de vástago de 18cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
42	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, desmontables, con cierre y tornillo dorado, medianas picos finos corte 3- 3.3 mm, de 18 cm, corte 90° hacia arriba de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
43	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON, sacabocado óseo, desmontables, pequeñas picos anchos, corte de 5mm, de 18 cm, corte 90° hacia arriba de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
44	42291802-014	Pinza KERRISON	Pinza KERRISON , sacabocado óseo, desmontable, oblicua de 30°, cortante hacia arriba, vástago de 18cm corte de 4 mm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
45	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja de 12 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
46	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
47	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	Pinza porta aguja para microcirugía Hilo 9-0 y 11-0 sin seguro, de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
48	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	PINZA PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 26 CM VARIANTE + - 2CM	UNIDAD	UNIDAD	5
49	42291802-018	Pinza Porta-Agujas	PINZA PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 18 CM VARIANTE DE + - 2CM	UNIDAD	UNIDAD	5
50	42291802-042	Pinza de Satinsky	PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA DE 17 CM. VARIANTE + -2cm	UNIDAD	UNIDAD	5
51	42291802-042	Pinza de Satinsky	PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA 26 CM. VARIANTE + -2cm	UNIDAD	UNIDAD	5
52	42291802-059	Pinza separador autoestatico	Pinza separador autostático: pinza separador de 24 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	3
53	42291802-059	Pinza separador autoestatico	Pinza separador autostático: pinza separador de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
54	42142505-003	Porta aguja castro viejo	Pinza porta aguja castro viejo	UNIDAD	UNIDAD	2
55	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 18 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
56	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 15 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
57	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
58	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON sin diente de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5

59	42291802-997	Pinza ADSON	Pinzas anatómica ADSON con diente de 12 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
60	42291802-017	Pinzas cística	Pinza cística de 19 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
61	42291802-045	Pinza hemostática	Pinzas hemostáticas de DANDY (curva lateral) de 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
62	42291802-045	Pinza hemostática	Pinzas hemostáticas curvas de HALSTED (mosquito), 14 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	10
63	42291802-024	Pinza Foerster	Pinza de aro Foerster recta 24 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
64	41123403-003	Porta suero	Material de acero inoxidable, anticorrosivo, de base con 5 ruedas giratorias, altura regulable, acero telescópico con 4 servicios, con 4 ganchos.	UNIDAD	UNIDAD	67
65	42293505-002	Pico de aspiracion	Punta para aspiración Frazier succión tubo quirúrgico metálico de acero inoxidable extremo liso a traumático. De 7 pugas (178mm) de longitud y calibre del tubo de 7 french con variante de más /menos 1 cm de acero inoxidable sanitario	UNIDAD	UNIDAD	20
66	42181716-003	Satuometro	Pantalla para visualizar la saturación arterial de oxígeno, la frecuencia del pulso, la intensidad del pulso y pletismograma. Funciona con red eléctrica y a batería recargable integrada con autonomía mínima de 4 horas. Compacto, pequeño, ligero, y fácil de usar con batería integrada al equipo. Es adecuado para el monitoreo de pacientes adultos/pediátricos.	UNIDAD	UNIDAD	5
67	42293301-002	Separador Neurologico	Separador para cirugía. Separador neurológico set retracto cerebelar de MISKIMON de acero inoxidable sanitario	UNIDAD	UNIDAD	1
68	42291802-023	Separador para cirugía	Separador CASPAR set completo de separadores Caspar con palas de dos medidas de 35 y 45 mm con pinzas retractoras articuladas de acero inoxidable sanitario, con variante de más/menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	2
69	42291802-023	Separador para cirugía	Separador para cirugía: separador de FARABEUF adultos de 15cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
70	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos medianos (14 cm) de GELPI-BABY de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
71	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos medianos (16.5 cm) de WEITLANER, agudo de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5
72	42291802-023	Separador para cirugía	Separadores autoestáticos pequeños (13 cm) de WEITLANER, agudo de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas	UNIDAD	UNIDAD	5

SET BASICO: Materiales de acero inoxidable

2 PINZA PORT.ESPON.FOERSTER BOC.ESTR.245MM

4 PINZA CAMPO 115MM

1 MANGO BISTURI NO.4 135MM

1 MANGO BISTURI NO.3 125MM

1 TIJERA LIGADUR.METZB.CRV.145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA CURACION METZB.CRV.200MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERAS LIGADURAS CRV.180MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA MAYO CRV.170MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 TIJERA RCT.AG/RO 145MM

1 PINZA QUIRUR.1X2D.145MM

1 PINZA QUIRUR.1X2D.200MM

1 PINZA ATR.RCT.200MM 2,8MM

2 PINZA KOCHER RCT.1X2D.140MM

2 PINZA HEMOST.HALSTED CRV.125MM

2 PINZA HEMOSTATICA CRILE CRV.140MM

1 PINZA KOCHER-OCHSNER RCT.1X2D.200MM

1 PINZA DISEC.OVERHOLT-GEISSEND.#0 195MM

1 PORTAAGUJAS CRILE-WOOD 145MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

1 PORTAAGUJAS HEGAR-MAYO 205MM CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO

2 SEPARA.DBL.SENN-MILLER 8X7/18X5,5MM

2 SEPARA.VOLKMANN MED.-AGU.4 GARF.8,5X19MM

73	42171910-002	Caja de traumatología y ortopedia	2 SEPARADOR CUSHING 10X13MM	UNIDAD	UNIDAD	3
			1 SEPARA.US-ARMY 26X15/43X15-23X15/40X15			
			1 SEPARA.ADSON-BABY C.ARTICUL.3X4D.			
			1 SEPARADOR KOCHER 1 GARFIO AGUDO 220MM			
			2 PALANCA OSEA 8,0MM ANCHO 160MM			
			2 PALANCA OSEA AN.17MM 240MM			
			1 PINZA REPOSICION FRAGMENTOS OSEOS 135MM			
			1 PINZA REPOSICION C.PUNTAS HUESOS 200MM			
			1 PINZA REPOS.C.CREBALL.MUY PEQ.140MM			
			1 PINZA-GUBIA RUSKIN 190MM			
			2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA			
			2 ALICATE PLANO 190MM			
			1 ALICATE CORTA ALAMBRE 235MM			
			2 ALICATE PARA ALAMBRE DURO HASTA 2,5MM			
			1 PINZA CORTA.P.CLAVOS Y ALAMBRE 470MM			
			1 PERIOSTOTOMO CURVA HOJA REDONDO 6,0MM			
			1 PERIOSTOTOMO RECTA HOJA REDONDO 14,0MM			
			1 CUCHARILLA CORTA.VOLKMANN #0			
			1 CUCHARILLA CORTA.VOLKMANN #2			
			1 PUNZONADOR D:16MM L.200MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.10MM AN.240MM			
			2 OSTEOTOMO LAMBOTTE RCT.15MM AN.240MM			
			1 MARTILLO COTTLE 320GR.CABECA-D30MM 185MM			
			1 REGLA ACERO MILIM Y PULGADAS 300MM			
			1 BANJA LABORATORIO 0,16 L			
			2 CINCEL BISELADO STILLE 25/205MM			
			2 OSTEÓTOMO STILLE FINA CRV.25/205MM			
			1 GUBIA STILLE 25/205MM			
			1 GUBIA WALTER 15/205MM			
			1 RINONERA 250MM			
			1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 592 x 291 x 115, DIMENSIONES INTERIORES 544 x 258 x 75			
			1) 1/1 CESTA PERF.540X253X56MM			
			1 ESTERILLA DE SILICONA P.ESTAS LARG 1/1			
1 PLACA IDENT.ROJA 13 LETRAS						
SET BASICO: Materiales de acero inoxidable						
1 ESCARIADOR, CON 2 GARGANTAS, 150 mm, 6"						
1 GUÍA DE ALAMBRE PEQUEÑA CRV.230MM						
1 GUÍA DE ALAMBRE GRANDE CRV.240MM						
2 ALICATE 170MM PERFO.RES BOCA ESTRIADA						
2 PINZA PARA TENSAR ALAMBRES 190MM						
1 PINZA CORTA-ALAMBRE 240MM						
2 DUROGRIP WIRE HOLDENG PINZA, 170 mm, 6 3/4"						
2 DUROGRIP PINZA PORTAALAMBRE 185MM						
1 CUBETA PARA CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA Y FILTRO PERMANENTE DIMENSIONES EXTERIORES 300 x 281 x 74, DIMENSIONES INTERIORES 260 x 265 x 35						

1 CESTA PERFORADA 243X253X36MM

1 ESTERILLA DE SILICONA PARA CESTAS

2 PLACA CON INSCRIPCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DEL SET

Características generales

Compatibilidad entre las hojas y el Mango fabricado en material de acero inoxidable, antideslizante, esterilizable en autoclave a vapor

Hojas de Laringoscopio Curva N° 0, 1, 2, 3 y 4 con Fibra Óptica

Hojas de Laringoscopio Recta N° 0, 1, 2, 3 y 4 con Fibra Óptica

75 42272001-006 Laringoscopio - Set UNIDAD UNIDAD 3

5 (cinco) Lámparas luz led compatibles con el mango

Debe incluir por set 4 pares de Pilas alcalinas que se encuentren en mercado local

Estuche para contener hojas y mango solicitados

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

76 42292603-004 Sonda acanalada UNIDAD UNIDAD 5

Sonda acanalada de acero inoxidable sanitario de 14 cm con variante de más /menos 2 cm en las medidas

77 42291701-002 Taladro Traumatológico UNIDAD UNIDAD 4

Taladro Traumatológico. Manipulación unimanual. Control de velocidad para máximo control. Opción de adelante/reversa. Esterilizable por autoclave a vapor. Accesorios: Conversor de batería. Batería reutilizable recargable (2 unidades) Estuche para batería. Cargador de batería. Canal para batería

78 42291614-001 Tijera quirúrgica curva UNIDAD UNIDAD 5

Tijera de MAYO curva de 17 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas

79 42291614-002 Tijera quirúrgica recta UNIDAD UNIDAD 5

Tijera de MAYO recta de 17 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas

80 42291614-002 Tijera quirúrgica recta UNIDAD UNIDAD 5

TIJERA DE POTT: TIJERA DE POTT DE 45° DE 17 CM. VARIANTE:+ - 2 CM. PARA CIRUGÍA VASCULAR

81 42291614-002 Tijera quirúrgica recta UNIDAD UNIDAD 5

TIJERA DE POTT: TIJERA DE POTT DE 60° DE 17 CM. VARIANTE:+ - 2 CM. PARA CIRUGÍA VASCULAR

82 42291614-999 Tijera METZEMBAUM UNIDAD UNIDAD 5

Tijera METZEMBAUM curva de 18 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas con garantía mínima de 3 años.

83 42291614-008 Tijera para Neurocirugía UNIDAD UNIDAD 5

Tijera de duramadre SCHMIEDEN (TAYLOR) de 16 cm de acero inoxidable sanitario, con variante de más /menos 1 cm en las medidas

84 42291613-006 Trépano quirúrgico UNIDAD UNIDAD 5

Trépano manual de HUDSON (27cm) compuesto de: boquilla de prolongación 1 fresa 9 mm de diámetro, 1 fresa 14 mm de diámetro

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"; y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

DEPENDENCIA REQUERENTE: DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso	UNIDAD	UNIDAD	20		
2	Esfigmomanometro o tensiometro	UNIDAD	KIT	40		

3	Bandeja de acero para instrumentales	UNIDAD	UNIDAD	2
4	Brazal para aparato de presión adulto	UNIDAD	UNIDAD	40
5	Caja de Cirugía Menor	UNIDAD	CAJA	29
6	Cajas para instrumental	UNIDAD	CAJA	10
7	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	CAJA	1
8	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	CAJA	3
9	Cajas para instrumental	UNIDAD	CAJA	5
10	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	CAJA	3
11	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	CAJA	3
12	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	UNIDAD	3
13	Cajas para instrumental	UNIDAD	CAJA	2
14	Cajas para instrumental	UNIDAD	CAJA	2
15	Cajas para instrumental	UNIDAD	CAJA	2
16	Cajas para instrumental	UNIDAD	UNIDAD	3
17	Caja metálica c/ tapa	UNIDAD	UNIDAD	5
18	Caja metálica c/ tapa	UNIDAD	UNIDAD	4
19	Caja metálica c/ tapa	UNIDAD	UNIDAD	4
20	Campos quirúrgicos esteriles	UNIDAD	UNIDAD	200
21	Cureta para Craneotomía	UNIDAD	UNIDAD	5
22	Cureta quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	5
23	Tensiómetro Digital	UNIDAD	UNIDAD	20
24	Dispositivo Analizador de glucosa	UNIDAD	UNIDAD	10
25	Inmovilizador de extremidades inflable	UNIDAD	UNIDAD	10
26	Linterna para examen médico	UNIDAD	UNIDAD	3
27	Legra curva	UNIDAD	UNIDAD	5
28	Mango bisturí	UNIDAD	UNIDAD	5
29	Mango bisturí	UNIDAD	UNIDAD	5
30	Mango- Sierra de Gigli	UNIDAD	UNIDAD	5
31	Otoscopio	UNIDAD	UNIDAD	4
32	Guía para Sierra Gigli	UNIDAD	UNIDAD	10

33	Pinza de disección	UNIDAD	UNIDAD	5
34	Pinzas BACKHAUS	UNIDAD	UNIDAD	10
35	Pinza Backhaus	UNIDAD	UNIDAD	5
36	Pinza anatómica	UNIDAD	UNIDAD	5
37	Pinza Clamp Quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	5
38	Pinza fuerte porta aguja para hilo de acero	UNIDAD	UNIDAD	5
39	Pinza Gubia	UNIDAD	UNIDAD	5
40	Pinza Gubia	UNIDAD	UNIDAD	5
41	Pinza KERRISON	UNIDAD	UNIDAD	5
42	Pinza KERRISON	UNIDAD	UNIDAD	5
43	Pinza KERRISON	UNIDAD	UNIDAD	5
44	Pinza KERRISON	UNIDAD	UNIDAD	5
45	Pinza Porta-Agujas	UNIDAD	UNIDAD	5
46	Pinza Porta-Agujas	UNIDAD	UNIDAD	5
47	Pinza Porta-Agujas	UNIDAD	UNIDAD	5
48	Pinza Porta-Agujas	UNIDAD	UNIDAD	5
49	Pinza Porta-Agujas	UNIDAD	UNIDAD	5
50	Pinza de Satinsky	UNIDAD	UNIDAD	5
51	Pinza de Satinsky	UNIDAD	UNIDAD	5
52	Pinza separador autoestático	UNIDAD	UNIDAD	3
53	Pinza separador autoestático	UNIDAD	UNIDAD	5
54	Porta aguja castro viejo	UNIDAD	UNIDAD	2
55	Pinza ADSON	UNIDAD	UNIDAD	5
56	Pinza ADSON	UNIDAD	UNIDAD	5
57	Pinza ADSON	UNIDAD	UNIDAD	5
58	Pinza ADSON	UNIDAD	UNIDAD	5
59	Pinza ADSON	UNIDAD	UNIDAD	5
60	Pinzas cística	UNIDAD	UNIDAD	5
61	Pinza hemostática	UNIDAD	UNIDAD	10
62	Pinza hemostática	UNIDAD	UNIDAD	10
63	Pinza Foerster	UNIDAD	UNIDAD	5
64	Porta suero	UNIDAD	UNIDAD	67
65	Pico de aspiración	UNIDAD	UNIDAD	20
66	Satuómetro portátil	UNIDAD	UNIDAD	5
67	Separador Neurológico	UNIDAD	UNIDAD	1
68	Separador para cirugía	UNIDAD	UNIDAD	2
69	Separador para cirugía	UNIDAD	UNIDAD	5
70	Separador para cirugía	UNIDAD	UNIDAD	5
71	Separador para cirugía	UNIDAD	UNIDAD	5

DEPOSITO DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MEDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - General Santos esquina Teodoro S. Mongelós.

EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

72	Separador para cirugía	UNIDAD	UNIDAD	5
73	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	UNIDAD	3
74	Caja de traumatología y ortopedia	UNIDAD	UNIDAD	3
75	Set de Laringoscopio	UNIDAD	UNIDAD	3
76	Sonda acanalada	UNIDAD	UNIDAD	5
77	Taladro Traumatológico	UNIDAD	UNIDAD	4
78	Tijera quirúrgica curva	UNIDAD	UNIDAD	5
79	Tijera quirúrgica recta	UNIDAD	UNIDAD	5
80	Tijera quirúrgica recta	UNIDAD	UNIDAD	5
81	Tijera quirúrgica recta	UNIDAD	UNIDAD	5
82	Tijera METZEMBAUM	UNIDAD	UNIDAD	5
83	Tijera para Neurocirugía	UNIDAD	UNIDAD	5
84	Trépano quirúrgico	UNIDAD	UNIDAD	5

La primera orden de compra/servicio será emitida dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Las siguientes órdenes de compra/servicio serán emitidas según necesidad de la/s unidad/es requirente/s del Hospital.

Procedimiento de entrega de las órdenes de compra/servicio: Las órdenes serán comunicadas al proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato pdf. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las órdenes en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico se procederá a fecharlas contándose ésta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta de recepción	Acta de recepción	10 días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra
Acta de recepción	Acta de recepción	10 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra. Según necesidad del Hospital.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **desde la fecha de firma del documento contractual, hasta 30 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

El pago por los bienes se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 358, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025. (según Art. 43 de la ley 7021/22).**

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en la Ley 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 277 de la Ley 7228 /2024 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el

pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * (Cmc/Co);$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

